Ciudad Real
CONCEJALIA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB ALA 14 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 15ª EDICIÓN DE LA CARRERA URBANA 10 K. Y DE MENORES

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte, el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real: Don Antonio Gallego González.

Y, de otra parte, el Presidente del Club Ala 14: Don Carlos Asensio Antequera.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que CLUB ALA 14, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad de Atletismo-Carreras Populares, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidad ante descrita, o de promoción.

3.- Que en el calendario del CLUB ALA 14, se encuentran competiciones y actividades de atletismo-carrera Popular, coincidente con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Atletismo-Carreras Populares de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición del Club **ALA 14** de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, las instalaciones de la Pista de Atletismo del Polideportivo Rey Juan Carlos I de Ciudad Real e instalaciones adyacentes necesarias, para la celebración de la **XV CARRERA URBANA el día 12 de marzo de 2023,** así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta **6000 € (SEIS MIL EUROS EUROS).**
Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, **asumirá el pago de facturas a nombre del PMD, de los gastos derivados del evento hasta un máximo de 5400 €, en gastos derivados de la actividad, que tendrá que relacionar y detallar el organizador, y supervisar el Patronato Municipal de deportes y 600 €, el 10 % por organización del evento.**
Para recibir la aportación indicada, el Club ALA 14 entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

TERCERA.- EL CLUB ALA 14 se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición, etc.

CUARTA.- EL CLUB ALA 14 se compromete a que todos los participantes estén incluidos en un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA.- EL CLUB ALA 14, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).
En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de 2 de febrero de 2023** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SÉTIMA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR EL PMD

Don Antonio Gallego González

POR EL CLUB ALA 14

Don Carlos Asensio Antequera